CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2015
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO – AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID Nº 298.874".

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil quince, se procede a la Evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS – SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID Nº 298.874",** en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, con la asistencia del **Lic. Luis Aníbal Figueredo,** en su carácter Director General de Administración y Finanzas, el **Abg. Carlos María Ruiz González.** Director de la UOC, el **Lic. Javier Meaurio** Director Administrativo, y el **Lic. Raúl Alfonso**, Director Financiero, el **C.P. José Zelaya**, funcionario de la UOC y la **Srta. Carmen Campuzano**, funcionaria de la UOC.-

Para el presente llamado han sido invitadas a presentar ofertas, las firmas AUTOMOTOR S.A., TOYOTOSHI S.A., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., L.I.L. S.A. – TALLER CUEVAS EXPRESS, TEMA AUTOMOTORES S.A.-

La convocatoria para la recepción y apertura de ofertas fue fijada para el **23 de setiembre de 2015**, a las 08:00 horas, siendo las firmas que presentan sobre conteniendo ofertas, en tiempo y hora las siguientes: TALLER "SAN ANTONIO" de CARLOS BARRIENTOS, TALLER INTEGRAL S.A., y TALLER CANTERO S.A.-

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.-

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

El 23 de setiembre de 2015 siendo las 08:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaban con tres ofertas, por tanto se procedió a la apertura de las mismas a las 08:10 hs., las ofertas se detallan en el siguiente cuadro.-

Nº	Oferentes RUC Nº	Total de Ofertas (en Guaraníes) LOTE 1	Total de Ofertas (en Guaraníes) LOTE 2	Total de Ofertas (en Guaraníes) LOTE 3	Total de Ofertas (en Guaraníes) LOTE 4	Total de Ofertas (en Guaraníes) LOTE 5
1	Taller "SAN ANTONIO" de Carlos Barrientos, RUC Nº 22762272-8	156.734.000.-	156.455.000.-	83.724.000.-	87.872.000.-	88.385.000.-
2	Taller INTEGRAL S.A., RUC Nº 80053036-5	163.376.200.-	162.737.850.-	86.628.550.-	90.932.450.-	91.652.050.-
3	Taller CANTERO S.A., RUC Nº 80051886-1	147.442.000.-	147.442.000.-	73.721.000.-	73.721.000.-	73.721.000.-

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

2. PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en las bases y condiciones de la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	Taller SAN ANTONIO de Carlos Barrientos, RUC Nº 22762272-8	Taller INTEGRAL S.A., RUC Nº 80053036-5	Taller CANTERO S.A., RUC Nº 80051886-1
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, se concluye:

- **JUSTIFICACIONES RELATIVAS AL INCUMPLIMIENTO**:

✓ **Taller mecánico "SAN ANTONIO" de Carlos Barrientos con RUC: 2276272-8**

Se procedió a la verificación de la oferta presentada por la firma **Taller mecánico "SAN ANTONIO"** de Carlos Barrientos con **RUC: 2276272-8,** donde se evidencia que la Planilla Auxiliar correspondiente a todos los lotes, no fueron debidamente completadas, en razón de que la firma oferente referida consigna precios en los campos correspondiente a la columna de repuestos y mano de obra en el **ítem 9 e ítem 18 "MANTENIMIENTO GENERAL" y los sub ítems 9.1.1. y 18.1.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CADA 5.000 KM.** en los lotes ofertados Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4 y Nº 5, los cuales no deberían haber sido llenados en razón de que los mismos constituyen **ENCABEZADOS** conforme a lo establecido en las Bases y Condiciones, constituyendo de esta forma desviaciones significativas a lo establecido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación.

Por tanto, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 58 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde se establece ***que "...3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, [...], entre otras..."*** y que posteriormente menciona lo siguiente

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

"...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación...", se resuelve rechazar la oferta para los Lotes N° 1, 2, 3, 4 y 5 respectivamente.-

- ✓ **Taller mecánico "INTEGRAL S.A." con RUC: RUC Nº 80053036-5**

Se procedió a la verificación de la oferta presentada por la firma **Taller mecánico "INTEGRAL S.A." con RUC: RUC Nº 80053036-5,** donde se evidencia que la Planilla Auxiliar correspondiente a todos los lotes, no fueron debidamente completadas, en razón de que la firma oferente referida consigna precios en los campos correspondiente a la columna de repuestos y mano de obra en el **ítem 9 e ítem 18 "MANTENIMIENTO GENERAL" y los sub ítems 9.1.1. y 18.1.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CADA 5.000 KM.** en los lotes ofertados Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4 y Nº 5, los cuales no deberían haber sido llenados en razón de que los mismos constituyen **ENCABEZADOS** conforme a lo establecido en las Bases y Condiciones, constituyendo de esta forma desviaciones significativas a lo establecido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación.

Por tanto, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 58 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde se establece ***que "...3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, [...], entre otras..."*** y que posteriormente menciona lo siguiente ***"...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación..."***, se resuelve rechazar la oferta para los Lotes N° 1, 2, 3, 4 y 5 respectivamente.----------

Antes de proseguir con la siguiente etapa de evaluación, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 34 inc. c) el cual expresa que***: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***.

Seguidamente se detallan los precios ofertados según el detalle expresado en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA PRESENTADA".-**

Verificando los montos consignados en las planillas de ofertas, se evidencia que las mismas no precisan de correcciones aritméticas.-

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

3. ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente se procede conforme al Art. 61 del Decreto 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas" seleccionando provisoriamente la oferta presentada por la firma oferente **Taller CANTERO S.A., RUC Nº 80051886-1** por constituir la oferta más baja, a fin de efectuar el análisis de los siguientes criterios de calificación:

- **Capacidad Legal:**

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Taller CANTERO S.A., RUC Nº 80051886-1
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **(NO APLICA)**	**NO APLICA**

II. Otros documentos.	Taller CANTERO S.A., RUC Nº 80051886-1
Copia de los Balances de los últimos 2 (dos) años 2013 / 2014.-	**CUMPLE**
Declaración Jurada de contar mínimamente contar con 6 (seis) mecánicos de manera constante, inscriptas en el Instituto de Previsión Social, de manera a justificar que la empresa posee personal calificado acorde a la infraestructura y servicios solicitados. Así mismo deberá presentarse el Curriculum Vitae de todo el Personal mecánico con que cuente".	**CUMPLE**
Deberá contar al contar como mínimo con un **Ingeniero Automotriz/Mecánico** que certifique los trabajos realizados, y a tal efecto debe presentarte documentos; autenticados por escribanía, emitidos por instituciones avaladas por Ministerio de Educación y Cultura.	**CUMPLE**
Declaración jurada por la cual el oferente "manifieste que cuenta con una infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura será verificada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. El taller debe estar totalmente amurallado y contar indefectiblemente con una superficie techado de 300 m2 (trescientos metros cuadrados) íntegramente como mínimo, para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos.	**CUMPLE**
Croquis de ubicación.	**CUMPLE**

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

Luis Alberto Quevedo Serviá
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Declaración jurada por la cual el oferente "manifieste que el taller cuenta con herramientas de precisión propias, mínimamente deberá contar como mínimo de 2 (dos) fosas y 2 (dos) elevadores hidráulicos y/o eléctricos para revisión de vehículos, compresor, mesas de trabajo, torno para rectificación de discos y tambores de freno, gatos hidráulicos, prensas aros, torquimetros, calibres, micrómetros, reloj comparador de medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores, equipos para el control de carga de alternador, equipo de alineación de luces, prensa hidráulica, manijas de fuerza, juego de herramientas. Para diagnóstico del Sistema de Inyección deberá contar con escáner para el diagnóstico computarizado, banco de testeo y limpieza de picos inyectores COMMON RAIL (Diésel) y Naftero, medidor de presión de combustible que deberán ser propios de la empresa o tercerizado. Asimismo, para la reparación básica de vehículos en las áreas de parte eléctrica, motores, suspensión, sistema de freno y sistema de aire acondicionado (Tornería – Rectificadora), deberá contar como mínimo de: 1 (un) torno paralelo, 1 (una) rectificadora de cilindro, 1 (una) rectificadora de brazos de biela, 1 (una) rectificadora de válvulas, 1 (una) rectificadora de tapa de motor, 1 (una) rectificadora de cigüeñal, 1 (un) probador térmico de fisura de motor, 1 (una) cepilladora de tapa plana digital, 1 (una) soldadura eléctrica, 1 (un) equipo de soldadura autógena, 1 (una) perforadora industrial.	**CUMPLE**
Declaración jurada por la cual el oferente "manifieste que el taller cuenta como mínimo para las reparaciones de motor, caja y diferencial, con una sala de ajustes cerrada o aislada de tal manera a evitar la contaminación del ambiente, y con las herramientas de precisión, contar con taquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas".	**CUMPLE**
Declaración jurada por la cual el oferente "manifieste que cuenta con una cobertura de grúa propia y/o tercerizada para el traslado de los vehículos desde cualquier punto del País hasta el taller adjudicado, y en casos de necesidad para auxilio a todos los vehículos mencionados de la presente licitación, las 24 horas en todo el territorio de la República, con asistencia de mecánica ligera. Este servicio debe ser inmediato y sin costo, a la solicitud del Jefe de Transporte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y las personas debidamente autorizadas.-	**CUMPLE**
Declaración jurada por la cual el oferente "manifieste que cuenta con un Sistema de vigilancia las 24 horas y cámaras de circuito cerrado para la protección de los vehículos".-	**CUMPLE**
El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil para los vehículos de la entidad., indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos, mientras se hallen en talleres del oferente, deberá estar al día en el momento de la recepción y apertura de las ofertas que deberá ser extendida en el caso de adjudicación a la fecha de la culminación del contrato.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	**CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2013 y 2014 en concepto de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, acompañados indefectiblemente de sus respectivas **CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO**. Los contratos que no cuenten con la constancia de cumplimiento satisfactorio no serán considerados. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se calculará por cada año de los últimos 2 (dos) años.-	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	**CUMPLE**

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

Luis Aníbal Higueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.-

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **Taller CANTERO S.A., RUC Nº 80051886-1** cumple con la condición establecida.-

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.-

De acuerdo al Informe de la Dirección General de Talento Humano del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se evidencia que los representantes legales de la firma oferente **Taller CANTERO S.A., con RUC Nº 80051886-1** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.-

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.-

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que los representantes legales de la firma oferente **Taller CANTERO S.A., con RUC Nº 80051886-1** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.-

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firma oferente **Taller CANTERO S.A., con RUC Nº 80051886-1** **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.-**

- **Capacidad financiera:**

Primeramente se procede al cálculo de ratios conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, cuyo resultado se demuestra en el siguiente cuadro:

Taller CANTERO S.A., con RUC Nº 80051886-1						
INDICES	2.013		2.014		SUMA DE LOS DOS AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ						
ACTIVO CORRIENTE	508.753.833	13,78	1.431.298.641	4,13	17,91	8,96
PASIVO CORRIENTE	36.924.566		346.145.206			

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

Luis Aníbal Figueredo Serviá
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

ENDUDAMIENTO						
PASIVO TOTAL	36.924.566	0,05	346.145.206	0,21	0,26	0,13
ACTIVO TOTAL	738.759.034		1.638.631.524			
RENTABILIDAD						
UTILIDAD NETA	237.627.089	2,38	551.920.155	5,52	7,90	3,95
CAPITAL	100.000.000		100.000.000			

Luego de realizar el análisis de acuerdo a lo establecido en la Carta Invitación, verificando las documentaciones presentadas, el Comité de Evaluación concluye que la firma **Taller CANTERO S.A., con RUC Nº 80051886-1** **CUMPLE** con los parámetros establecidos en cuanto a Capacidad Financiera.

- **Capacidad técnica:**

➢ Para evaluar la capacidad técnica se analizarán los documentos descriptos a continuación:

a. Que el oferente manifieste mediante una Declaración Jurada que cuenta con una infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura podrá ser verificada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

b. Que el oferente manifieste mediante una Declaración Jurada que el taller cuenta como mínimo con una superficie totalmente amurallada, con un área perimetral techada de 300 m2 (trescientos metros cuadrados) íntegramente para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos.

c. Que el oferente manifieste mediante una Declaración Jurada, que el taller cuenta con herramientas de precisión propias, mínimamente deberá contar como mínimo de 1 (una) fosa y 1 (un) elevador hidráulico y/o eléctrico para revisión de vehículos, compresor, mesas de trabajo, torno para rectificación de discos y tambores de freno, gatos hidráulicos, prensas aros, torquimetros, calibres, micrómetros, reloj comparador de medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores, equipos para el control de carga de alternador, equipo de alineación de luces, prensa hidráulica, manijas de fuerza, juego de herramientas. Para diagnóstico del Sistema de Inyección deberá contar con escáner para el diagnóstico computarizado, banco de testeo y limpieza de picos inyectores COMMON RAIL (Diésel) y Naftero, medidor de presión de combustible que deberán ser propios de la empresa. Asimismo, para la reparación básica de vehículos en las áreas de parte eléctrica, motores, suspensión, sistema de freno y sistema de aire acondicionado (Tornería – Rectificadora), deberá contar como mínimo de: 1 (un) torno paralelo, 1 (una) rectificadora de cilindro, 1 (una) rectificadora de brazos de biela, 1 (una) rectificadora de válvulas, 1 (una) rectificadora de tapa de motor, 1 (una) rectificadora de cigüeñal, 1 (un) probador térmico de fisura de motor, 1 (una) cepilladora de tapa plana digital, 1 (una) soldadura eléctrica, 1 (un) equipo de soldadura autógena, 1 (una) perforadora industrial.

d. Que el oferente manifieste mediante una Declaración Jurada, que el taller cuenta como mínimo para las reparaciones de motor, caja y diferencial, con una sala de ajustes cerrada o aislada de tal manera a evitar la contaminación del ambiente, y con las herramientas de precisión, contar con taquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas".

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

Luis Aníbal Figueredo Serván
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Lic. Raúl Alonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

e. Deberá contar mínimamente contar con 6 (seis) personales de manera constante, inscriptas en el Instituto de Previsión Social, de manera a justificar que la empresa posee personal calificado acorde a la infraestructura y servicios solicitados. A tal efecto mismo deberá presentarse el Curriculum Vitae de todo el Personal mecánico con que cuente.

f. Deberá contar al contar como mínimo con un **Ingeniero Automotriz/Mecánico** que certifique los trabajos realizados, y a tal efecto debe presentarte documentos; autenticados por escribanía, emitidos por instituciones avaladas por Ministerio de Educación y Cultura que acrediten el grado solicitado.

g. Que el oferente manifieste mediante una Declaración Jurada, que cuenta con una cobertura de grúa propia y/o tercerizada para el traslado de los vehículos desde cualquier punto del País hasta el taller adjudicado, y en casos de necesidad para auxilio a todos los vehículos mencionados de la presente licitación, las 24 horas en todo el territorio de la República, con asistencia de mecánica ligera. Este servicio debe ser inmediato y sin costo, a la solicitud del Jefe de Transporte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y las personas debidamente autorizadas.-

h. El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil para los vehículos de la entidad., indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos, mientras se hallen en talleres del oferente, deberá estar al día en el momento de la recepción y apertura de las ofertas que deberá ser extendida en el caso de adjudicación a la fecha de la culminación del contrato.

i. Que el oferente manifieste mediante una Declaración Jurada, que cuenta con un Sistema de vigilancia las 24 horas y cámaras de circuito cerrado para la protección de los vehículos".

✓ La firma oferente **Taller CANTERO S.A., con RUC Nº 80051886-1** presenta las documentaciones las cuales se ajustan sustancialmente a lo solicitado en las bases y condiciones de la Carta de Invitación, por lo que se concluye que la firma oferente **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Técnica.

- **Experiencia:**

➢ Copia de contratos ejecutados, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2013 y 2014 en concepto de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, acompañados indefectiblemente de sus respectivas CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO. Los contratos que no cuenten con la constancia de cumplimiento satisfactorio no serán consideradas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se calculará por cada año de los últimos 2 (dos) años.-

Luego de efectuar la verificación de las copias de contratos presentadas, se evidencia que los mismos corresponden a los periodos fiscales 2013 y 2014, y la sumatoria de los mismos sobrepasan el porcentaje establecido en las bases y condiciones de la Carta de Invitación, con lo cual se puede concluir que la firma oferente **Taller CANTERO S.A., con RUC Nº 80051886-1 CUMPLE** de la condición exigida en cuanto a **Experiencia**.-

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

Luis Ángel Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica la disponibilidad presupuestaria, acreditada a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el cual otorga los rubros con los que se financian el presente llamado para el Ejercicio Fiscal 2015, por un monto equivalente a Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones).

El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 asciende a Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones), cuyas partidas presupuestarias se encuentran sujetas a aprobación.-

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación", y el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "**POR LOTE**"*, se eleva a consideración del Señor Ministro, recomendando salvo mejor parecer que la adjudicación del llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID Nº 298.874"** recaiga en la firma oferente **Taller CANTERO S.A., con RUC Nº 80051886-1,** en el ***LOTE N° 1*: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MARCA TOYOTA** por el **MONTO MÁXIMO A CONTRATAR** de **Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones),** y un **MONTO MINÍMO A CONTRATAR** de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones);** en el ***LOTE N° 2*: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MARCA HYUNDAI** por el **MONTO MÁXIMO A CONTRATAR** de **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones),** y un **MONTO MINÍMO A CONTRATAR** de **Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones);** en el ***LOTE N° 3*: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MARCA NISSAN** por el **MONTO MÁXIMO A CONTRATAR** de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones),** y un **MONTO MINÍMO A CONTRATAR** de **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones);** en el ***LOTE N° 4*: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MARCA CHEVROLET** por el **MONTO MÁXIMO A CONTRATAR** de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones),** y un **MONTO MINÍMO A CONTRATAR** de **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones);** en el ***LOTE N° 5*: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MARCA FORD** por el **MONTO MÁXIMO A CONTRATAR** de **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones),** y un **MONTO MINÍMO A CONTRATAR** de **Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones);** conforme al **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**, considerando que la oferta de la misma, constituye la menor oferta presentada y se ajusta sustancialmente a lo establecido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato.-

Se da por concluida la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.-

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Serrán
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – SEGUNDO LLAMADO - CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL" ID Nº 298.874

ANEXO N° 1

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

LOTE N° 1: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA TOYOTA

								Taller CANTERO S.A. RUC Nº 80051886-1
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	78180101-028	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA TOYOTA	NO APLICA	NO APLICA	Unidad	1	Unidad	147.442.000
							****Precio Total:**	**147.442.000**

MONTO MAXIMO A CONTRATAR : Gs. 40.000.000.-
MONTO MINIMO A CONTRATAR : Gs. 20.000.000.-

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Ingaereao Serola
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

000255

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – SEGUNDO LLAMADO - CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL" ID Nº 298.874

ANEXO N° 1

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

LOTE N° 2: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA HYUNDAI

								Taller CANTERO S.A. RUC Nº 80051886-1
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	78180101-028	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA HYUNDAI	NO APLICA	NO APLICA	Unidad	1	Unidad	147.442.000
							****Precio Total:**	**147.442.000**

MONTO MAXIMO A CONTRATAR : Gs. 50.000.000.-
MONTO MINIMO A CONTRATAR : Gs. 25.000.000.-

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Serrán
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

000254

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – SEGUNDO LLAMADO - CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL" ID Nº 298.874

ANEXO N° 1

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

LOTE N° 3: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA NISSAN

								Taller CANTERO S.A. RUC Nº 80051886-1
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	78180101-028	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA NISSAN	NO APLICA	NO APLICA	Unidad	1	Unidad	73.721.000
							****Precio Total:**	**73.721.000**

MONTO MAXIMO A CONTRATAR : Gs. 20.000.000.-
MONTO MINIMO A CONTRATAR : Gs. 10.000.000.-

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

DR. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Serrián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

000253

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – SEGUNDO LLAMADO - CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL" ID Nº 298.874

ANEXO N° 1

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

E N° 4: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA CHEVROLET

								Taller CANTERO S.A. RUC Nº 80051886-1
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	78180101-028	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA NISSAN	NO APLICA	NO APLICA	Unidad	1	Unidad	73.721.000
							****Precio Total:**	**73.721.000**

MONTO MAXIMO A CONTRATAR : Gs. 20.000.000.-
MONTO MINIMO A CONTRATAR : Gs. 10.000.000.-

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Antonio Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

000252

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – SEGUNDO LLAMADO - CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL" ID Nº 298.874

ANEXO N° 1

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

LOTE N° 5: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA FORD

								Taller CANTERO S.A. RUC Nº 80051886-1
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	78180101-028	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA FORD	NO APLICA	NO APLICA	Unidad	1	Unidad	73.721.000
							****Precio Total:**	**73.721.000**

MONTO MAXIMO A CONTRATAR : Gs. 10.000.000.-
MONTO MINIMO A CONTRATAR : Gs. 5.000.000.-

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Serviá
Director General
Dirección General de Adm. y Finanza

000251

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – SEGUNDO LLAMADO - CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL" ID Nº 298.874

ANEXO N° 2

CUADRO DE ADJUDICACION

LOTE N° 1: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA TOYOTA

								Taller CANTERO S.A. RUC Nº 80051886-1
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	78180101-028	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA TOYOTA	NO APLICA	NO APLICA	Unidad	1	Unidad	147.442.000
							****Precio Total:**	**147.442.000**

MONTO MAXIMO A CONTRATAR : Gs. 40.000.000.-
MONTO MINIMO A CONTRATAR : Gs. 20.000.000.-

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

000230

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – SEGUNDO LLAMADO - CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL" ID Nº 298.874

ANEXO N° 2

CUADRO DE ADJUDICACION

LOTE N° 2: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA HYUNDAI

								Taller CANTERO S.A. RUC Nº 80051886-1
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	78180101-028	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA HYUNDAI	NO APLICA	NO APLICA	Unidad	1	Unidad	147.442.000
							****Precio Total:**	**147.442.000**

MONTO MAXIMO A CONTRATAR : Gs. 50.000.000.-
MONTO MINIMO A CONTRATAR : Gs. 25.000.000.-

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Serviá
Director General
Dirección General de Adm. y Finanza

000229

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – SEGUNDO LLAMADO - CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL" ID Nº 298.874

ANEXO N° 2

CUADRO DE ADJUDICACION

LOTE N° 3: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA NISSAN

								Taller CANTERO S.A. RUC Nº 80051886-1
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	78180101-028	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA NISSAN	NO APLICA	NO APLICA	Unidad	1	Unidad	73.721.000
							****Precio Total:**	**73.721.000**

MONTO MAXIMO A CONTRATAR : Gs. 20.000.000.-
MONTO MINIMO A CONTRATAR : Gs. 10.000.000.-

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

G.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Serviá
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

000228

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – SEGUNDO LLAMADO - CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL" ID Nº 298.874

ANEXO N° 2

CUADRO DE ADJUDICACION

LOTE N° 4: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA CHEVROLET

								Taller CANTERO S.A. RUC Nº 80051886-1
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	78180101-028	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA NISSAN	NO APLICA	NO APLICA	Unidad	1	Unidad	73.721.000
							****Precio Total:**	**73.721.000**

MONTO MAXIMO A CONTRATAR : Gs. 20.000.000.-
MONTO MINIMO A CONTRATAR : Gs. 10.000.000.-

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

000277

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – SEGUNDO LLAMADO - CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL" ID Nº 298.874

ANEXO N° 2

CUADRO DE ADJUDICACION

LOTE N° 5: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA FORD

								Taller CANTERO S.A. RUC Nº 80051886-1
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	78180101-028	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA FORD	NO APLICA	NO APLICA	Unidad	1	Unidad	73.721.000
							****Precio Total:**	**73.721.000**

MONTO MAXIMO A CONTRATAR : Gs. 10.000.000.-
MONTO MINIMO A CONTRATAR : Gs. 5.000.000.-

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Serviá
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

000226